I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3175298

DECRETO NºT-347.-

CASTRO, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº77 del 04.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), al CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES, RUT. Nº70.664.800-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°117 del 09.03.90; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº52 del 31.03.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Mario Lara Bravo; destinado a Proyecto: Implementación botiquín para todas las series del club: Adquisición artículos farmaceúticos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-